



GOBERNACIÓN  
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas  
Tel.: 046–242311  
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



Saltos del Guairá, 18 de agosto de 2026.-

Señor:  
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez  
Director Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP  
Presente

Ref.: Aclaraciones en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 15/2.026 - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE - 1RA. ETAPA - (PLURIANUAL) - ID N°: 491694. -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de manifestar aclaraciones referentes a los aspectos observados y/o comentarios correspondientes al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 15/2.026 - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE - 1RA. ETAPA - (PLURIANUAL) - ID N°: 491694, por lo que pasamos a expresar puntualmente cuanto sigue:

OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <div>1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación</div> <div><div>El requisito podría resultar limitante/excluyente</div><div>Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.</div></div> <div><div>Comentario</div><div>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [50%] del monto total ofertado. Dicho porcentaje podría resultar limitativo para la participación de potenciales oferentes. Se solicita a la convocante su modificación o, en su defecto, la presentación de una justificación técnica suficiente, bajo responsabilidad de la Convocante, que fundamente la necesidad y pertinencia de establecer dicho criterio en el porcentaje señalado.</div></div>                                                                                                                                                                                                                                |
| 2. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <div>1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación</div> <div><div>Criterios subjetivos</div><div>Considerando que el/los criterios establecidos podrían resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.</div></div> <div><div>Comentario</div><div>1) PBC - Capacidad en materia de personal: En caso de consorcios se deberá indicar los porcentajes a ser evaluados a cada miembro, indicar el % en el PBC. 2) En atención que el objeto de licitación, incluye la Perforación de Pozo, solicitamos a la convocante establecer en el PBC, apartado Capacidad Técnica, como requisito de participación el Registro de Empresas Perforadoras de Pozos, dicha Licencia y/o Certificado debe ser otorgado por la autoridad competente en la materia, REGISTRO DE EMPRESAS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE SE DEDICAN A LA PERFORACION DE POZOS TUBULARES PARA INVESTIGACION Y/O CAPTACION DE AGUA Y PRESENTACION DE INFORMACION HIDROGEOLOGICA DE LOS POZOS PERFORADOS ( Resolución SEAM N° 2155/05).</div></div> |
| 3. - CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <div>1. Condiciones Contractuales</div> <div><div>Indicadores de cumplimiento</div><div>Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.</div></div> <div><div>Comentario</div><div>PBC - Indicadores de Cumplimiento de Contrato: Se solicita verificar los Certificados N.º 6 al 8, considerando que los años consignados para los meses correspondientes figuran como 2026, lo cual se encontraría desfasado respecto del período que corresponde.</div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 4. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <div>1. Datos de Licitación</div> <div><div>Cláusulas incompletas o datos insuficientes</div><div>Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso</div></div> <div><div>Comentario</div><div>1) SICP – Productos/Ítems: Se consulta a la Convocante si la carga de los Ítems no debería realizarse de manera diferenciada por grupos, atendiendo a la ubicación de cada obra, a fin de mantener la correspondencia con el apartado "Datos para la identificación del sitio de obras" del PBC. En ese sentido, se solicita considerar que cada grupo de Ítems sea asociado a su respectivo tramo y/o ubicación, según la Descripción de las obras.</div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <div>2. Datos del SICP</div> <div><div>Código de catálogo</div><div>Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.</div></div> <div><div>Comentario</div><div>1) Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos específicos, a fin de evitar confusión para la elaboración correcta de la oferta. Le recordamos que la carga de productos debe ser igual en el listado de bienes del SICP (código de catálogo y descripción del ítem), la planilla de precios y especificaciones técnicas elaboradas. Artículos 16º, 17º y 18º de la Resolución DNCP N° 230/25. 2) Se visualizan varios ítems que contemplan dos tipos de bienes (provisión) y servicios (mano de obra/colocación) diferentes. Al respecto, se solicita a la Convocante verificar y, de corresponder, desglosar dichos ítems, considerando que cada bien y/o servicio cuenta con su respectivo código de catálogo.</div></div>                                                                               |

Respuesta:

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

1.1 Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se ha procedido a realizar los ajustes correspondientes al PBC, flexibilizando el requisito establecido respecto al mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales.

2. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

2.1 Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

1) Respecto a la observación realizada sobre el apartado “Capacidad en materia de personal”, específicamente en lo referente a la consignación de porcentajes para cada socio y socio líder, se aclara que el apartado se encuentra completado conforme al modelo establecido en el instructivo oficial: “PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS – CONVENCIONAL – LEY N.º 7021/22” – Versión 3 – Aprobado por Resolución DNCP N.º 1061/2026.

En dicho PBC estándar, para los consorcios se establece “Debe cumplir con el requisito” para todas las partes combinadas, cada socio y socio líder, sin contemplar porcentajes.

Asimismo, por la naturaleza de este requisito, no corresponde ni resulta aplicable establecer porcentajes, puesto que la capacidad en materia de personal se acredita mediante el cumplimiento de la disponibilidad y calificación del personal requerido.

2) Se considera que no resulta procedente incorporar dicho requisito como una exigencia de participación bajo un apartado denominado “Capacidad Técnica”, debido a que el “Pliego para la Contratación de Obras – Convencional – Ley N.º 7021/22 – Versión 3”, aprobado por Resolución DNCP N.º 1061/2026, no contempla un apartado específico denominado “Capacidad Técnica” dentro de su estructura. Además, de exigirlo como requisito de participación en una licitación, conviene revisar si exigir que el propio oferente tenga el registro podría ser restrictivo.



GOBERNACIÓN  
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas  
Tel.: 046-242311  
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



3. CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1 Condiciones Contractuales

Se ha procedido a realizar los ajustes correspondientes al PBC, corrigiendo los años consignados en los Certificados N.º 6 al 8, a fin de adecuarlos al periodo correspondiente.

4. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

4.1 Datos de Licitación

Respecto a la observación sobre la carga diferenciada de los ítems por grupos y ubicación, la Convocante aclara que **utiliza esta metodología desde hace varios años**, conforme se puede constatar a través del SICP de procesos licitatorios anteriores para la **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**, los cuales fueron realizados sin inconvenientes.

Asimismo, a fin de mantener claramente identificada la correspondencia entre los ítems y cada obra, la Convocante acostumbra a establecer expresamente en el PBC, en el apartado **“Suministros requeridos – Especificaciones Técnicas – Descripción de las obras”**, y de manera destacada en color rojo, el rango de ítems correspondiente a cada ubicación, conforme al siguiente detalle:

**Obra 1 – Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable**  
**Ubicación:** Barrio San Antonio – Colonia Araujo Cue – Distrito de Curuguaty.  
**Corresponde a los ítems 1 al 9.**

**Obra 2 – Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable**  
**Ubicación:** Barrio Loma Clavel – Distrito de Villa Ygatimi.  
**Corresponde a los ítems 10 al 16.**

**Obra 3 – Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable**  
**Ubicación:** Colonia Tacuapi San Blas – Distrito de Yby Pyta.  
**Corresponde a los ítems 17 al 26.**

**Obra 4 – Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable**  
**Ubicación:** Yby Pyta II – Zona Urbana – Distrito de Yby Pyta.  
**Corresponde a los ítems 27 al 35.**

**Obra 5 – Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable**  
**Ubicación:** Yby Pyta II – La Victoria – Distrito de Yby Pyta.  
**Corresponde a los ítems 36 al 45.**

De esta manera, **cada grupo de ítems se encuentra claramente vinculado con su respectiva obra, tramo y ubicación**, manteniendo la correspondencia con el apartado **“Datos para la identificación del sitio de obras”** del PBC.

Por tanto, la Convocante considera que la metodología utilizada permite **identificar de manera clara, precisa e inequívoca los ítems correspondientes a cada obra y su respectiva ubicación**, sin necesidad de realizar una carga diferenciada por grupos en el SICP, toda vez que dicha correspondencia se encuentra expresamente establecida y resaltada en el PBC.

4.2 Documentos del SICP

1) Respecto a la observación relacionada con la utilización de códigos específicos y a la supuesta necesidad de que la carga de productos sea **“igual”** en el listado de bienes del SICP, la Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas, la Convocante ha realizado la verificación correspondiente de la documentación que integra el presente procedimiento.

Al respecto, cabe señalar que la **Resolución DNCP N.º 230/25**, en su **Artículo 16 – Código de Catálogo**, establece que:

“Los códigos de catálogo contienen una descripción **GENÉRICA** de los bienes, obras, servicios y consultorías que contrata el Estado Paraguayo.”

En consecuencia, debe entenderse que el código de catálogo constituye un mecanismo de **identificación y clasificación genérica del objeto de contratación**, vinculado a los objetos de gasto y/o subgrupos de objeto de gasto conforme al Clasificador Presupuestario vigente, y no implica necesariamente que la descripción consignada en el catálogo deba reproducirse de manera **literal, textual o idéntica** en cada uno de los documentos que conforman el procedimiento.



# GOBERNACIÓN

## XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas  
Tel.: 046-242311  
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



En ese sentido, la exigencia de que la carga sea “igual” debe interpretarse en términos de **correspondencia, coherencia e identificación del objeto de contratación**, de manera que el código de catálogo permita identificar razonablemente el bien, servicio u obra objeto del ítem, mientras que la Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas pueden contener una descripción más detallada y específica, necesaria para definir adecuadamente las características, alcance, condiciones de ejecución y demás requisitos técnicos de la prestación.

La Convocante considera que **no resulta técnicamente necesario ni jurídicamente exigible que la descripción genérica del catálogo sea reproducida de manera idéntica en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas**, puesto que cada instrumento cumple una función diferente dentro del procedimiento de contratación.

2) Respecto a la observación referente a que determinados ítems contemplarían conjuntamente la provisión de bienes y la ejecución de servicios, la Convocante ha realizado la revisión correspondiente de los ítems observados.

Al respecto, se aclara que la descripción consignada en determinados ítems comprende **una prestación integral**, en la cual la provisión, montaje, instalación, colocación y/o mano de obra resultan necesarias para la correcta ejecución y funcionamiento del componente requerido, y no constituyen prestaciones independientes que deban ser consideradas como ítems separados.

En particular, el **Ítem N.º 4**, correspondiente al *Puesto de Distribución Aéreo de 25 KVA*, contempla la provisión, montaje e instalación del conjunto, incluyendo los elementos de sujeción, operación electromagnética y puesta a tierra con caja metálica para el medidor. Estos componentes forman parte de una **solución integral**, cuya finalidad es garantizar que el puesto de distribución sea entregado completamente instalado y operativo.

Asimismo, respecto de los demás ítems observados, la Convocante considera que las actividades y componentes descriptos forman parte de la ejecución integral de cada rubro, por lo que **su eventual separación en bienes y servicios independientes podría alterar la unidad técnica de la prestación y dificultar la correcta determinación del alcance, cantidad y precio de cada componente**.

En consecuencia, la Convocante considera que **no corresponde desglosar los ítems señalados**, debido a que cada uno responde a una unidad funcional y técnica determinada, encontrándose debidamente identificado mediante su respectivo código de catálogo y descripción en el SICP, la Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

Finalmente, la Convocante deja constancia de que se ha realizado la verificación de consistencia de la documentación del proceso, procurando que la descripción de los ítems permita a los potenciales oferentes **identificar claramente el objeto de cada prestación, elaborar correctamente sus ofertas y mantener la correspondencia entre el SICP, la Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas**.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del llamado de referencia dejando **BAJO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA CONVOCANTE ANTE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE DE LAS MISMAS PUDIERAN SURGIR**.

Atentamente.

.....  
**Lic. Julio C. Melgarejo S.**  
Encargado UOC  
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú